

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

En el expediente que con el número 18 de 1964, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de salarios a instancia de Antonio Redondo Encinas, vecino de Villacastín, contra la empresa «Ingarco, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 46, se dictó providencia con fecha 28 de agosto de 1964 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: Firme la sentencia recaída en estos autos y no habiendo hecho efectiva la empresa demandada la multa que le fué impuesta en el fallo de la sentencia de 250 pesetas, se acuerda su ejecución por las trámites de la vía de apremio en la forma establecida en el libro IV, título I, sección primera, del texto refundido del Procedimiento Laboral y artículo 921 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiriéndose a la empresa para que en el acto haga entrega de aquella cantidad, más la de 150 pesetas que se calculan de costas y gastos, y de no verificarlos despáchese mandamiento de embargo contra los bienes propiedad de la misma, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con las limitaciones del 1.449. Librándose para su cumplimiento el oportuno exhorto al Decanato de las Magistraturas de Trabajo de Madrid. Lo mando y firma S. S.ª Doy fe. Firmado, J. Alfonso Antón. Ramón Vilaríño. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Ingarco, S. A.», que tuvo su último domicilio en la calle de Velázquez, número 46, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, explido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, en Segovia a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—7.209-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

FONSAGRADA

Don Emilio Lagarón Yáñez, Juez de Primera Instancia accidental de Fonsagrada (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Sabino Alvarez González, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Vilarpescozo, término municipal de Ribera de Piquín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Rosa o María Rosa Pereira Sampedro, natural de Arquide, en este municipio, la que después de residir con su marido desde el año 1909 al 1916, se ausentó del lugar de su naturaleza en el año 1918, sin que se sepa a dónde se dirigió ni desde entonces se haya tenido noticias de la misma ni se supiese nunca su paradero, aunque se supone hubiese emigrado al extranjero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fonsagrada a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Lagarón. — El Secretario (ilegible).—5.678-C. y 2.ª 7-10-1964

FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Alcalde Alonso, Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Núñez García, natural de Peñalsordo (Badajoz), casado con doña Magdalena Fernández Torres en Peñarroya-Pueblonuevo en 13 septiembre 1925, minero, que al iniciarse la Guerra de Liberación vivía desde hacía más de veinte años con su esposa en dicho pueblo y quien al parecer desapareció en el frente de Carabanchel el día 6 de noviembre de 1936 en acción de guerra, como perteneciente a la antigua columna PUA del llamado Ejército rojo, y sin que desde noviembre de 1936 hayan vuelto a tenerse más noticias del mismo.

Lo que se hace público cumpliendo lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuenteovejuna a 12 de septiembre de 1964.—El Juez, Manuel Alcalde Alonso.—El Secretario (ilegible).—7.195-E. 1.ª 7-10-1964

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 289 de 1964, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Cambra Alberti, mayor de edad, soltero y vecino de Barcelona, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca urbana especialmente hipotecada que al final se describe, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a un millón cuatrocientas noventa mil novecientas sesenta pesetas con ochenta y ocho céntimos

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del aludido precio.

4.ª El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Porción de terreno edificable sito en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Arzobispo Padre Claret, por donde está señalada con el número 322; ocupa una superficie de 385 metros 76 décimas

cuadrados, equivalentes a 10.210 palmos 30 décimas de palmo, en la que existen algunos cimientos para edificación. Linda: por su frente, Norte, en una línea de 10,60 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, en una línea de 33,85 metros, con Pedro Galimay y doña María Rus; por la derecha, Oeste, en una línea de 38,93 metros, con doña Francisca Riera Estapé, y por el fondo, Sur, en una longitud de 11 metros 75 centímetros, con la mayor finca de que se segregó.»

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Pedro Ortiz.—7.219-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por separado las fincas hipotecadas pisos áticos letras C y D, en la planta séptima de la casa número 40 de la calle de Ibiza, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta el día veinte de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas por cada una de ellas, en total doscientas veinticinco mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo primeramente citado.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.221-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial hipotecario a instancia de don Leonardo Gutiérrez-Colomer Sánchez, contra la Sociedad Anónima Franguitart, en reclamación de un crédito de 575.000 pesetas de principal, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes:

En Madrid.—Piso séptimo exterior, situado en la séptima planta sin contar la baja ni la entreplanta, de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, en el edificio número 56 de la calle de Gaztambide, y consta de hall, ropero, comedor, cuarto de estar, dormitorio, principal, dos dormitorios más, dormitorio de servicio, office, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, pasillos, cuatro ventanas a la calle dicha y cuatro huecos o ventanas al patio central. Le corresponde como anexo un cuarto trastero en copropiedad e indivisión forzosa, una participación de veinte milésimas, trescientas milésimas de otra del bien común.

Otro piso octavo interior o ático B, situado en la octava planta sin contar la baja ni entreplanta. Tiene un acceso por la escalera de este edificio, en la meseta de la misma correspondiente a esta planta y en el centro del final de ella. Tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros quince decímetros cuadrados y consta de hall, comedor, sala de estar, vestidor, dormitorio principal, dos dormitorios más dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo de servicio, office, cocina, despensa y una terraza con vista en sus ángulos Este y Sur a la del piso inferior, teniendo dos ventanas al patio de manzana, dos al patio Sur del inmueble total, tres al patio Este también del inmueble, dos al patio derecho interior de manzana y otra al patio interior izquierdo también del inmueble. Le corresponde, además de un cuarto trastero en copropiedad e indivisión forzosa, una participación de veinte milésimas y trescientas milésimas de otra del bien común.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la venta la cantidad de seiscientos mil pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos sin derecho a ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Pedro Jiménez.—7.220-3

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido, por licencia del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia, en nombre y representación de don José García Pérez, contra don José Soro Frias, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Hotel llamado «Villa Juanita», sito en Puertas Coloradas, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; ocupa el edi-

ficio de terreno solar noventa metros cuadrados; se compone de planta baja y dos pisos altos con sus pertenecidos, destinados a huerta y jardín, que tiene una extensión superficial de quinientos veinte metros cuadrados y veintiocho decímetros cuadrados, siendo la extensión de toda la finca de seiscientos diez metros y veintiocho decímetros cuadrados, y todo linda: al frente o Sur, con camino; por la derecha, entrando o Este, con el Hotel Petre-enea, de don José López de Armentia; por el Oeste o izquierda, con camino de nueva construcción hecho en Bordachipi, y por la espalda o Norte, con camino que la separa de los pertenecidos del caserío Mirall y parcela segregada de Bordachipi, de don Juan María Garmendia. La precedente descripción se adiciona, haciéndose constar que esta finca cuenta actualmente con un pequeño lavadero y con un garaje subterráneo. Inscrita al tomo 452, libro 152, folio 4 vuelto, finca 4.771, inscripción sexta. Valorado en setecientos veinticinco mil pesetas.

Una séptima parte indivisa del terreno que a continuación se describe, en el que se halla un depósito de agua, e igual participación en dicho depósito, motor y bombas que lo alimentan y tuberías empleadas en la instalación, teniendo con los otros copropietarios igual derecho al uso del agua procedente de dicho depósito mediante el pago del valor del agua que consume y demás gastos de entretenimiento. Descripción: Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Bella Vista», situado en el Monte Ulía, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; mide treinta y nueve metros cuadrados y linda: por el Norte, con pertenecidos del caserío Mirall, y por el Sur, Este y Oeste, con camino perteneciente a la casería Bordachipi, de don Enrique Rolin. Inscrita al tomo 593, libro 215, folio 91 vuelto, finca 4.642 cuadruplicado, inscripción tercera. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado las doce horas del día veintitrés de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y sin que se admitan las que no cubran la totalidad del tipo de valoración.

Dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Villalonga Llorente.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—5.880-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra

doña Matilde de la Cueva Godoy y otro sobre reclamación de 887.405,89 pesetas, importe del resto del principal prestado, más los intereses y costas fijadas en pesetas 110.000, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, de las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, las cuales se describen en la forma siguiente:

A) Descripción: Dehesa titulada «Peñoncillo», en el término de Castuera, de 78 fanegas, equivalentes a 50 hectáreas 23 áreas y 20 centiáreas, lindando por el Este con el arroyo de Maltrabas, y Sur, Oeste y Norte, con la dehesa del «Peñón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al folio 217 del tomo 180 del archivo, libro 42, del Ayuntamiento de Castuera, finca número 1.522 cuadruplicado, inscripción 34, valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 337.500 pesetas. Tipo a regir en esta segunda subasta de la descrita finca la suma de 253.125 pesetas.

B) Descripción: Dehesa titulada el «Peñón», en «La Real Dehesa de la Serena», en el término de Castuera, de cabida de 473 cabezas de hierbas, o sea 236 fanegas y seis celemines, equivalentes a 152 hectáreas 24 áreas y 47 centiáreas aproximadamente. Linda: por el Este, con dehesa del «Peñoncillo», propiedad de don Manuel de la Cueva Marín, y con fuente del Rayo; Oeste, con la dehesa de la «Arzonilla»; Sur, con la Verilleja y Valle Hondo, y Norte, con la parte dividida de la dehesa del «Peñón», perteneciente a don Manuel Marín y Fernández. Se halla afecta a servidumbre de paso de aguas de la mina llamada «El Peñón», propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya. Inscrita en el folio 106 del tomo 628 del archivo, libro 132, del Ayuntamiento de Castuera, finca número 2.902 cuadruplicado, inscripción 13 en el Registro de la Propiedad de Castuera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas. Tipo a regir en esta segunda subasta de la descrita finca la suma de 860.625 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de dicha entidad continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el

setenta y cinco por ciento del tipo de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1964.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, P. D., A. Leal.—5.875-C.

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Manuel Soriano, en nombre de doña Josefa García González, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Pérez Varela, nacido en Yecla el 25 de mayo de 1902, hijo de Bernardo y de María Paula, que tuvo su último domicilio conyugal en Villena, calle de Gál Ossorio, número 10, hasta 1942, en que desapareció abandonando a la esposa, sin que desde entonces se sepan noticias de él, lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villena a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario, Juan Pelli- cer.—5.683-C. y 2.ª 7-10-1964

VERGARA

En providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la entidad Ferrería Unzeta, S. A., contra don Francisco y don José Comajuán Mora, vecinos de Barcelona, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio el pactado en la escritura de constitución, o sea el de un millón quinientas mil pesetas, la siguiente finca:

«Casa situada en la calle Mayor de Gracia, de Barcelona, señalada con el nú-

mero noventa y dos, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con su salida, pozo y aljibe, y el terreno que se halla detrás, el cual, junto con la casa, tiene de ancho treinta palmos, o sea seis metros poco más o menos, y de largo veinticuatro canas y media, iguales a treinta y ocho con doscientas noventa y siete metros, lo que constituye una superficie de doscientos veintinueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Poniente, con la citada calle; por su derecha, Clerzo, con don Antonio Quintana o sus sucesores; por detrás, Oriente, con don Baltasar de España o sus sucesores, y por su izquierda, Mediodía, con don José Ribot o sus sucesores.»

El remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vergara y en la del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, a quien por turno corresponda, el día cinco del próximo mes de noviembre, a las once horas.

Que la finca sale a subasta, como queda indicado, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán depositarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vergara a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Cristóbal Sanginés Sorrondegui.—El Secretario, Pedro Azcárate.—1.311-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

SANCHEZ MORENO, Pelayo; natural de Torrelavega (Santander), soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Valentín y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 479 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.981.)

CALVO TEBEA, Rosario; natural de Castilleja del Campo (Sevilla), casada, de veintitrés años, hija de Joaquín y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 52 (pensión Eustaquia); procesada en la causa número 687 de 1963 por abandono menores; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.979.)

PONCE JIMENEZ, Juan; natural de Cartaya (Huelva), casado, marino, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 533 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.980.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para la venta de diversos lotes de material y efectos.

A partir de las doce horas del día 3 de noviembre próximo tendrá lugar en la sala de subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Lote número 343.—Un grupo de material diverso y dos partidas más. Precio tipo: 25.761 pesetas.

Lote número 344.—Un cañón de 15 centímetros Canet y subcalibre. Precio tipo: 14.700 pesetas (Depositado en la fábrica de explosivos de Lugones—Oviedo—).

Lote número 348.—Trescientos bidones de hierro de 200 litros de capacidad. Precio tipo: 18.000 pesetas.

Lote número 350.—Treinta y dos meses de madera (mal estado) y dos partidas más. Precio tipo: 1.782 pesetas.

Lote número 351.—Bote mixto de madera, eslora ocho metros. Precio tipo: pesetas 1.090.

Lote número 352.—Instrumentos de música. Precio tipo: 149 pesetas.

Lote número 353.—Grupo de material diverso, compuesto de valvulería, grifos y dos condensadores. Precio tipo: 129.486 pesetas.

Lote número 354.—Grupo de material diverso y una partida más. Precio tipo: 37.629,40 pesetas.

Lote número 355.—Doscientos carretes. Precio tipo: 1.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse hasta las dos de la tarde del día anterior al de la subasta, y deberán ajustarse al pliego de condiciones de 25 de enero de 1959, que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta; significando que al cañón deberá dársele un solo corte en sección en la mitad de su longitud antes de ser retirado.

Los licitadores deberán acreditar que se encuentran en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad para el ejercicio de actividades relacionadas con la chatarra.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 26 de septiembre de 1964.—El Teniente Coronel de Intendencia, Secretario, Angel Fantova.—5.793-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro al Estado de máquinas faciaadoras-canceladoras de correspondencia, con destino al servicio de Correos.

Se convoca concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de máquinas faciaadoras-canceladoras de correspondencia, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo total de 18.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, en días laborables, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día 23 de noviembre de 1964, en que finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de pro-